



Asunción, 08 de setiembre de 2025

Señor

ABG. JUAN AGUSTIN M. ENCINA PEREZ, DIRECTOR

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – 3° Piso

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) de la **Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ) – Código SICP N° 1860**, a fin de responder las observaciones realizadas en el marco de la **ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 01/2024 DEL LLAMADO LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 01/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION” CON ID N° 447.327, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA GAGO.**

Observación:

1. Indicamos a la convocante que el administrador de contrato no coincide con lo establecido inicialmente en el contrato.

Respuesta: Al respecto se expone que, por **Resolución N° 74/2025 “POR LA CUAL SE DISPONE EL CESE DE COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JOSE DOMINGO VELAZQUEZ EN LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA”**, por lo que el administrador de dicho contrato para la presente Adenda es el Sr. Ayrton Medina Cantero, Jefe de Transporte y Servicios Generales.

2. Se verifica en el SICP que tildaron el art 65 de la ley, sin embargo en dicho dictamen utilizan diferente art, favor aclarar dicha inconsistencias.

Respuesta: Asimismo, dicha observación ha sido subsanada.

Por todo lo expuesto, se solicita de sus buenos oficios para la publicación del proceso de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



ING. COM. ALEJANDRA OBREGON, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD
 Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la Juventud paraguaya y su participación en la sociedad."

RESOLUCIÓN N° 74/2025

POR LA CUAL SE DISPONE EL CESE DE COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR JOSÉ DOMINGO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 31 de marzo de 2025.

VISTO:

Que, el Decreto N° 262/13 "Por el cual se crea y reglamenta la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República, en su capítulo II, Art. 6° Inc., d) "Designar y poner término a los servicios de los funcionarios de la Secretaría de acuerdo a lo establecido en la ley de la función pública".

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 262/13 "Por el cual se crea y reglamenta la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República, en su capítulo II, Art. 4° establece que: "El Ministro-Secretario Ejecutivo es el representante legal de la Secretaría y tiene a su cargo la administración de la misma".

Que, la Resolución N° 245/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, "POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO Y SE DESIGNAN FUNCIONES AL SEÑOR JOSE DOMINGO VELAZQUEZ VELAZQUEZ EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA."

Que, el Decreto N° 1850 de fecha 07 de junio de 2024 decreta el nombramiento de la Señora Salma Clara Jazmín Agüero Caballero como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
 LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
 RESUELVE:

- Artículo 1°** **DISPONER**, el cese de comisionamiento del Señor **José Domingo Velazquez Velazquez**, con C.I. N.° **4.180.653**, en el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República.
- Artículo 2°** **DAR**, las gracias al Señor **José Domingo Velázquez Velázquez** por los servicios prestados en la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República.
- Artículo 3°** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
 Secretario General
 Secretaría Nacional de la Juventud


SALMA CLARA JAZMÍN AGÜERO CABALLERO
 Ministra Secretaria Ejecutiva
 Secretaría Nacional de la Juventud

Página 1 de 1

Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural."